

CONSTANCIA DE EJECUTORIA

WILLIAM ENRIQUE TABOADA DIAZ CURADOR URBANO PRIMERO DE MONTERÍA

HACE CONSTAR:

Que en Montería, a los veinticuatros (24) días del mes de septiembre del año dos mil veinticinco (2025), vencido el término de ejecutoria y queda en firme la **Resolución No. 283-2025, por medio de la cual se autoriza licencia urbanistica de subdivision rural, solicitado mediante radicado No. 23001-1-25-0099**. Expedida a los dieciséis (16) días del mes de septiembre del año dos mil veinticinco (2025).

Que la Resolución mencionada, fue notificada al solicitante CARLOS ANDRES VERA MAZO, identificado con cédula de ciudadanía No. 71.732.653, actuando en calidad de apoderado de JOSE FELIX MESA BAENA, identificado con cédula de ciudadanía No. 98.660.829, titular del dominio. Conforme al artículo 2.2.6.1.2.3.7 del Decreto Único Reglamentario 1077 de 2015, a los veintitrés (23) días del mes de septiembre del año dos mil veinticinco (2025), y en cuya oportunidad manifestó expresamente que no presentaría recurso alguno y renunciaba al término de ejecutoria, de acuerdo a lo establecido en el numeral tercero del Artículo 87 de la Ley 1437 de 2011.

Se hace entrega del acto administrativo ejecutoriado y notificado a CARLOS ANDRES VERA MAZO.

WILLIAM ENRIQUE TABOADA DIAZ Curador Urbano Primero de Montería

Redactó: Maira Alejandra Muñoz Soto/Auxiliar Administrativo.